



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



Acta No. 6

En el Municipio de Santiago, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:40 horas del día 16 de diciembre de 2015, reunidos en el Auditorio Municipal Cap. Diego Rodríguez de Montemayor, declarado Recinto Oficial, se llevarán a cabo los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, presidida por un servidor C. Javier Caballero Gaona.

Cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Orden del Día.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento, Muy buenas tardes, antes de dar lectura al orden del día, compañeros miembros del Ayuntamiento, personal administrativo y público en general, les informo que de conformidad con el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Santiago, N.L. "queda prohibido el uso de aparatos celulares o de radiocomunicación durante el desarrollo de ésta Sesión."

ORDEN DEL DÍA Para la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 6

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SEGUIMIENTOS A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 5.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.
- 6.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

Una serie de firmas manuscritas que corresponden a los miembros del Ayuntamiento, incluyendo regidores y síndicos, que han aprobado el orden del día.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



8.- CLAUSURA.

Señores miembros del Ayuntamiento está a consideración de ustedes el Orden del Día, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Pasamos al Primer Punto del Orden del Día que es: LISTA DE ASISTENCIA.

Agradezco la presencia del C. Raphael Martínez Gonzáles, Tesorero Municipal.

Encontrándose aquí reunidos la totalidad de los miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, señor Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaran válidos todos los acuerdos que en esta Cuarta Sesión Ordinaria sean tomados.

Pasamos al Punto No. 2 del Orden del Día que es: LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Me voy a permitir dar lectura del Acta No. 4 Tercera Sesión Ordinaria.

Se le cede el uso de la palabra al C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor.

EL C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor, Señor Secretario quisiera solicitar la dispensa de la lectura del Acta No. 4, con la decisión de obviar tiempo y que pues ya tenemos todos conocimiento de la misma, lo pongo a su consideración.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, Señores miembros del Ayuntamiento, está a consideración de ustedes la propuesta del C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor, de que se omita la lectura del Acta Anterior, si están de acuerdo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Si me permiten voy a poner a consideración de ustedes el contenido del Acta No. 4 de la Tercera Sesión Ordinaria, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Enseguida se aprueba por unanimidad.

Me voy a permitir dar lectura del Acta No. 5 de la Segunda Sesión Extraordinaria.

Se le cede el uso de la palabra al C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor.

EL C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor, Licenciado de igual forma vuelvo a solicitar la dispensa de la lectura de esta Acta por la misma razón.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, Señores miembros del Ayuntamiento, está a consideración de ustedes la propuesta del C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor, de que se omita la lectura del Acta Anterior, si están de acuerdo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Si me permiten voy a poner a consideración de ustedes el contenido del Acta No. 5 de la Segunda Sesión Extraordinaria, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Enseguida se aprueba por unanimidad.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Pasamos al Punto No. 3 del Orden del Día que es: INFORME DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS SEGUIMIENTOS A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

**ACTA No. 4
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
01 DE DICIEMBRE DE 2015**

- 1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.
- 2.- Se aprobó por unanimidad la omisión de la lectura de las Actas Anteriores.
- 3.- Se aprobó por unanimidad las actas anteriores.
- 4.- Se aprobó por unanimidad el Informe del Secretario del R. Ayuntamiento de los seguimientos a los oficios y acuerdos de la sesión anterior.
- 5.- Se aprobó por mayoría el oficio presentado por la C. María de Guadalupe Almaguer González, Presidente de la Fundación FORJAR, A.C.
- 6.- Se aprobó por unanimidad la petición de la Profra. Susana Gabriela González Villarreal, Directora de la Esc. Prim. Profr. Epigmenio Rojas García, en el cual solicita la autorización para un evento a beneficio del plantel educativo.
- 7.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de la Mtra. Águeda Cortés Madrid, Supervisora del Programa Misiones Culturales en el Estado de Nuevo León.
- 8.- Se aprobó por unanimidad nombrar a la C. Perla Victoria Escamilla Torres, Quinta Regidora, por mayoría relativa y a la C. Leticia García Rincón, Octava Regidora, de representación proporcional para que formen parte de la instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Santiago.
- 9.- Se aprobó por unanimidad la omisión de la lectura del contenido del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



10.- Se aprobó por unanimidad en lo general el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Santiago, Nuevo León.

11.- Se aprobó por unanimidad la propuesta del C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, la reserva del Artículo 8.

12.- Se aprobó por unanimidad la propuesta del C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, la reserva del Artículo 11.

13.- Se aprobó por mayoría la propuesta del C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, de la reserva del Artículo 13.

14.- Se negó la propuesta del C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, de la reserva del Artículo 18.

15.- Se aprobó por mayoría la propuesta de C. Perla Victoria Escamilla Torres, Quinta Regidora, de adicionar dos fracciones a la Dirección de Atención a la Mujer en el Artículo 18.

16.- Se negó la propuesta del C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo, de quitar dos fracciones de las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento.

17.- Se aprobó por unanimidad, una vez realizadas las modificaciones del Reglamento Orgánico en lo particular deberá entrar en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y se abroga el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Santiago, Nuevo León anterior.

18.- Se aprobó por unanimidad turne a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio y a su vez a la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes la propuesta de la C. Leticia García Rincón, Octava Regidora, de la implementación del Programa de la Revocación de Anuencias de alcohol sin operar y cancelación de adeudos para que conjuntamente desarrollen la vialidad en el programa.

19.- Se aprobó por unanimidad la propuesta del C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo, de realizar una Sesión Extraordinaria para revisión de un proyecto sobre el afincamiento de la responsabilidad del C. Octavio Gerardo Navarro Gómez del Campo, ex Tesorero Municipal.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**ACTA No. 5
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
01 DE DICIEMBRE DE 2015**

- 1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.
- 2.- Se aprobó por unanimidad la Resolución del recurso de revocación promovido en contra del C. Octavio Gerardo Navarro Gómez del Campo, Secretario de Finanzas de la Administración 2009-2012.

Señores miembros del Ayuntamiento, está a consideración de ustedes el Informe del Secretario del Ayuntamiento de los seguimientos a los oficios y acuerdos de las Sesiones Anteriores, si están de acuerdo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Pasando al siguiente Punto No. 4 del Orden del Día que es: **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- 1.- Se recibió un Oficio del Lic. Raphael Martínez Gonzáles, Tesorero Municipal referente a la Navidad Mágica en el cual solicita la aprobación para el cobro de \$20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.) como cuota de recuperación por concepto de entrada general a los mayores de 12 años, durante los días 5 de diciembre del presente año al 6 de enero de 2016.

Señores miembros del Ayuntamiento, tienen ustedes la palabra.

Se le Cede el uso de la palabra al C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor.

EL C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor, Señor Secretario quiero darle lectura al oficio recibido y a la vez apoyar a la propuesta de aprobación, pero antes quiero darle lectura.

Santiago, N. L. 10 de Diciembre del 2015

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



Presente.-

Por medio del presente me dirijo a ustedes, para solicitarles su aprobación para el cobro de \$20.00 (Veinte Pesos 00/100 M.N.), como cuota de recuperación, por concepto de entrada general al evento municipal "Navidad Mágica", la entrada de los niños es gratis, ubicada en las instalaciones de la Fábrica Textiles Monterrey, durante los días del 5 de diciembre del 2015 al 6 de enero del 2016. Señalando a su vez que el cobro es para adultos y niños mayores de 12 años.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable a mi solicitud, me despido de ustedes. Y firma el Tesorero.

Entonces propongo aprobar este oficio.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, Señores miembros del Ayuntamiento, está a consideración de ustedes la propuesta del C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Pasando al Punto No. 5 del Orden del Día que es: ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SINDICOS.

Señores miembros del Ayuntamiento tienen ustedes la palabra.

Se le concede la palabra a la C. Peggy Annett Pérez Simenson, Tercera Regidora.

La C. Peggy Annett Pérez Simenson, Tercera Regidora, buenas tardes me voy a permitir dar lectura a lo siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUEVO LEON
Presente.-



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

La Comisión de Atención a Grupos Sociales, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, después de haber analizado los estudios socioeconómicos realizados por el DIF Municipal y en atención al acuerdo tomado en el Acta No. 60 Trigésima Novena Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2011, propone al Pleno del Republicano Ayuntamiento lo siguiente:

1.-Ratificar a las siguientes personas que reciben apoyos económicos, las cuales en el estudio socioeconómico resultaron procedentes:

NOMBRE	CANTIDAD
Rosa Alicia Ramírez Palomo	\$1,000.00
Karla Fidelia García Espiricueta (Luis Lauro Rodríguez Tamez)	\$ 800.00
Sandra Rodríguez González (Rosendo y Juan Rodríguez González)	Apoyo en especie equivalente a \$ 500.00
Nancy Rodríguez Ibáñez	\$ 500.00
Rosendo García Chávez (Dolores García Oviedo)	\$ 500.00
María Cristina Alanís González	\$ 500.00
Andrea Laura Palomo Gutiérrez	\$ 500.00
María Guadalupe López Lince	Apoyo en especie equivalente a \$1,000.00
Gloria Marroquín Rodríguez (Elva Angelina Marroquín Salazar)	\$1,000.00
María Guadalupe Hernández Yañez	\$1,000.00
Juana Humbertha Valdez Rocha	\$ 500.00
Sarahí Adriana Vázquez Aguilar (Adriana Vázquez Aguilar)	\$1,000.00

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

NATURALMENTE
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

José Severo Tamez Canizales	\$ 500.00
Petra Guadalupe Cavazos Gutiérrez	\$1,000.00
Ana María Emilia González Aguirre (Juana Irasema González Aguirre)	\$ 500.00
Eliamar Gómez Rodríguez	\$1,000.00
Agustín Arrollo Hernández	\$ 300.00
Abdulía Julia Moreno González	\$ 500.00

2.- Dejar pendiente a las siguientes personas para poder realizar un análisis más detallado que confirme su situación económica y posteriormente poder dictaminar si procede que continúen recibiendo dicho apoyo.

NOMBRE

Dinhora Delfina Morales Rojas (Etnad Yuliana Salazar Morales)
Hermila Aguirre Silva
María Elizenda Aguirre Silva
Isauro Eleuterio Garza Tamez
Victoria Andrea Garza Valdez

Santiago N.L., a 16 de diciembre de 2015

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES, DERECHOS HUMANOS
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**C. PEGGY ANNETT PEREZ SIMENSON
TERCERA REGIDORA**



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



conocer un cuadro de acuerdo a los aguinaldos que deben percibir los trabajadores en el mes de diciembre consistente en:

15 días de salario proporcional al personal con menos de 1 año de servicio.

35 días de salario a los trabajadores de 1 a 2 años de servicio.

50 días de salario a las personas de 2 a 5 años de servicio.

55 días de salario a los trabajadores de 5 a 10 años de servicio.

70 días de salario a los trabajadores de 10 a 15 años de servicio.

80 días de salario a los trabajadores de 15 a 20 años de servicio.

90 días de salario a los trabajadores con más de 20 años de servicio.

42 días de salario a los pensionados por incapacidad cesantía o viudez.

90 días de salario al personal que hayan cumplido su período ininterrumpido de servicio y sea pensionado.

CONSIDERANDO

Que el día 31 de Octubre del 2015 entró en vigor la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León que en su artículo 20 contiene:

*"Artículo 20. Los cargos de **Presidente Municipal, Regidores y Síndicos** de un Ayuntamiento, son obligatorios, su remuneración se fijará en los presupuestos de egresos correspondientes. El Ayuntamiento se encargará de revisar, evaluar y aprobar las remuneraciones para sus integrantes, tomando en consideración, entre otros elementos: el número de habitantes del Municipio, la eficiencia en el gasto administrativo, la recaudación en el impuesto predial, el presupuesto de ingresos, la extensión territorial, la nómina y los tabuladores salariales, atendiendo a los principios de racionalidad,*

austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación económica del Municipio. Los Regidores y Síndicos recibirán por concepto de remuneraciones hasta un 40% y 48% respectivamente, de lo que se estipule para los Presidentes Municipales; además de las que correspondan por Ley, el Ayuntamiento podrá acordar las siguientes prestaciones para sus miembros:



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



- I. *Las percepciones por concepto de aguinaldo y prima vacacional de los miembros del Ayuntamiento; y*
- II. *Los gastos por servicios médicos para los integrantes del Ayuntamiento, así como para el cónyuge e hijos que dependan económicamente de los mismos”.*

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, contiene que el varón y la mujer son iguales ante la ley. En el mismo articulado dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

En consonancia, la Constitución Federal, la Constitución Local dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

En consecuencia, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León refiere que para que los miembros del Ayuntamiento reciban la prestación de los gastos por servicios médicos, es necesario la aprobación del Ayuntamiento.

Por lo que, una vez realizada la búsqueda de parámetros en los distintos entes públicos como gobiernos municipales, organismos públicos autónomos, congreso local, magisterio, entre otros, que puedan servir de referencia para el otorgamiento de las prestaciones de contenidas en el referido artículo 20 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio propone el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- El R. Ayuntamiento autoriza otorgar por concepto de aguinaldo la cantidad de 60 días a los miembros del Ayuntamiento, es decir al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos. Para el caso del año 2015 se otorgará la parte proporcional de este concepto.

Señaturas manuscritas de los miembros del Ayuntamiento, incluyendo una que parece decir 'Alberta'.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Segundo.- El R. Ayuntamiento autoriza otorgar por concepto de prima vacacional la cantidad de 15 días para los miembros del Ayuntamiento, es decir al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos. Para el caso del año 2015 será la parte proporcional de este concepto, es decir; 5 días del salario diario.

Tercero.- El R. Ayuntamiento autoriza otorgar la prestación de gastos médicos para los integrantes del Ayuntamiento, es decir al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.

Cuarto.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación, subsistiendo mientras no se acuerde modificación al contenido total o parcial o no se modifique el dispositivo legal que motivo y dio origen a la expedición del mismo.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

C. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SECRETARIO

ASISTE

Atento



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

NATURALMENTE
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

C. AZAEL ZAMBRANO VALDÉS
VOCAL

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, Señores miembros del Ayuntamiento, está a consideración de ustedes la propuesta de Síndico Primero, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Seguimos en el mismo punto, alguien de Ustedes desea hacer uso de la palabra.

Se le concede el uso de la palabra a la C. Leticia García Rincón, Octava Regidora.

La C. Leticia García Rincón, Octava Regidora, buenas tardes a todos los compañeros, esto es informativo, en la Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, Acta No. 4 de fecha 1° de Diciembre del presente año se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, así como a la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes la iniciativa de la implementación del Programa de revocación de anuencias de alcohol sin operar y cancelación de adeudos, por lo cual nos permitimos informar que dicha propuesta se encuentra en revisión, mientras tanto en caso de que se presente alguna solicitud se le dará el seguimiento correspondiente de manera individual.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, esto es simplemente para conocimiento de los miembros del Ayuntamiento, alguien más desea hacer uso de la palabra en este punto.

Se le concede el uso de la palabra a la C. Cristal Samira Alanís Silva, Cuarta Regidora.

La C. Cristal Samira Alanís Silva, Cuarta Regidora, si me permite Señor Secretario, compañeros miembros del Cabildo ya que con anterioridad fue circulado pongo a su consideración el contenido y sentido del dictamen con proyecto de acuerdo a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio y la Comisión de Servicios Públicos, Panteones, Limpia, Parques y Jardines, referente a la actualización de tarifas y costos aplicables a los servicios funerarios que ofrece Municipio a través de las Capillas de Santiago.

Santiago, Nuevo León a 16 de Diciembre de 2015



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



Santiago, Nuevo León a 16 de Diciembre de 2015

**R. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, Panteones, Limpia, Parques y Jardines, de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los Artículos 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tenemos a bien presentar al R. Ayuntamiento el dictamen de actualización de tarifas y costos aplicables de los servicios funerarios que ofrece el municipio a través de las Capillas de Santiago. Toda vez que nos fue turnado para discusión y elaboración de acuerdo referente a la solicitud planteada por el Lic. Raphael Martínez Gonzáles, Tesorero Municipal.

CONSIDERACIONES

En virtud que es necesario la actualización de tarifas y costos aplicables de los servicios funerarios que ofrece el municipio y tomando en cuenta la opinión del Lic. Raphael Martínez Gonzáles, Tesorero Municipal, quedando en los siguientes términos la presente tabla:

	APROBADO POR CABILDO	APROBADO POR CABILDO	
PRODUCTOS	ACTA 108	ACTA No. 61	PROPUESTA
(COSTOS DE VENTA DE ATAQUES)	19 DE JUNIO 2006	17 DE JUNIO 2011	PARA EL 2016
MADERA MODELO 55 MEXICO (ECONOMICO)	2,580.00	3,800.00	4,180.00
METALICO ECONOMICO (ECO REY 2)			5,000.00
MODELO OPTIMA (METALICOS)	4,752.00		8,000.00
ATAUD DE METAL (MODELO REGIO)	9,960.00	12,000.00	13,200.00
MADERA ZAMORANA		18,000.00	19,800.00
MADERA OCHAVADO		22,000.00	24,200.00
INFALTIL			
MADERA 50 CM	500.00	900.00	990.00



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MADERA 60 CM	600.00	1,000.00	1,100.00
MADERA 1.20 CM		1,200.00	1,320.00
RENTA DE ATAUD (CREMACION)		1,500.00	1,500.00
(COSTOS SERVICIOS DE CAPILLA)			
RENTA DE CAPILLAS	800.00	2,500.00	3,000.00
RENTA DE CAPILLAS (OTRA AGENCIA FUN.)	1,500.00	5,500.00	6,600.00
TRASLADO	1,200.00	2,700.00	3,240.00
TRASLADO FORANEO (POR KILOMETRO)	15.00	40.00	40.00
GASTOS DE PANTEON (INHUMACION)	800.00	2,300.00	2,760.00
JUEGO DE TAPAS			900.00
EXHUMACION DE RESTOS ARIDOS (POR CUERPO)			900.00
CERTIFICACION DE TITULO DE PROPIEDAD			250.00
PERMISOS DE REMODELACION O CONSTRUCCION DE TUMBAS			200.00
VENTA DE LOTES DE TERRENO			
PANTEON SANTO DOMINGO 2		7,000.00	7,000.00
PANTEON SAN MARCOS		40,000.00	40,000.00

FUNDAMENTOS

Lo antes expuesto se fundamenta de conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO
—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

el principio de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con los artículos 116 y 118 de la Constitución local. Por lo que esta H. Comisión propone el siguiente:

ACUERDO

Que una vez realizado el análisis, estudio previo y discusión de lo encargado a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, es opinión de los suscritos que se aprueben la actualización de tarifas y costos aplicables a los servicios funerarios que ofrece el municipio, quedando en los siguientes términos:

PRODUCTOS	PROPUESTA
(COSTOS DE VENTA DE ATAÚDES)	PARA EL 2016
MADERA MODELO 55 MEXICO (ECONOMICO)	4,180.00
METALICO ECONOMICO (ECO REY 2)	5,000.00
MODELO OPTIMA (METALICOS)	8,000.00
ATAUD DE METAL (MODELO REGIO)	13,200.00
MADERA ZAMORANA	19,800.00
MADERA OCHAVADO	24,200.00
INFALTIL	
MADERA 50 CM	990.00
MADERA 60 CM	1,100.00
MADERA 1.20 CM	1,320.00
RENTA DE ATAUD (CREMACION)	1,500.00
(COSTOS SERVICIOS DE CAPILLA)	
RENTA DE CAPILLAS	3,000.00
RENTA DE CAPILLAS (OTRA AGENCIA FUN.)	6,600.00
TRASLADO	3,240.00
TRASLADO FORANEO (POR KILOMETRO)	40.00



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

GASTOS DE PANTEON (INHUMACION)	2,760.00
JUEGO DE TAPAS	900.00
EXHUMACION DE RESTOS ARIDOS (POR CUERPO)	900.00
CERTIFICACION DE TITULO DE PROPIEDAD	250.00
PERMISOS DE REMODELACION O CONSTRUCCION DE TUMBAS	200.00
VENTA DE LOTES DE TERRENO	
PANTEON SANTO DOMINGO 2	7,000.00
PANTEON SAN MARCOS	40,000.00

Por lo anterior y de acuerdo al dictamen correspondiente; los integrantes de esta Comisión, solicitamos la aprobación del presente acuerdo en la forma y términos anteriormente señalados y se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo el procedimiento para la realización del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

C. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SECRETARIO



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



C. AZAEL ZAMBRANO VALDÉS
VOCAL

**LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PANTEONES, LIMPIA, PARQUES Y
JARDINES**

C. CRISTAL SAMIRA ALANÍS SILVA
PRESIDENTA

C. IRMA PATRICIA ALANÍS ROCHA
SECRETARIA

C. LETICIA GARCÍA RINCÓN
VOCAL

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, Señores miembros del Ayuntamiento, está a consideración de ustedes la propuesta de la C. Cristal Samira Alanís Silva, Cuarta Regidora, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Señores miembros del Ayuntamiento en Comisiones alguien más desea hacer uso de la palabra, de no ser así pasamos al Punto No. 6 que es: INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL, por lo cual le cedo en este momento el uso de la palabra, Señor Tesorero adelante.

Se le cede el uso de la palabra al C. Raphael Martínez Gonzáles, Tesorero Municipal.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

NATURALMENTE
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

El C. Raphael Martínez Gonzáles, Tesorero Municipal, gracias, ya se había circulado el informe del presupuesto que tiene que ser entregado el día de mañana el cual se elaboró de la siguiente manera:

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 Fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se anexa al presente, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

~~Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley antes citada, se enviará para su publicación la síntesis del Presupuesto al Periódico Oficial del Estado.~~

A t e n t a m e n t e.

**“Sufragio Efectivo. No Reelección”
Santiago N. L. 9 de diciembre de 2015**

**C. Raphael Martínez Gonzáles
Tesorero Municipal**

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 128.- Tercer párrafo.

Los Presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

**TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO
CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio;

CAPITULO XII DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

**TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA
SECCIÓN II DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;

**TÍTULO NOVENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
CAPÍTULO II DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 176.- Los anteproyectos de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales de carácter general, federal, estatal y municipal y en base, además, a los Convenios respectivos.

Dichos anteproyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, se deberán de emitir cumpliendo con las disposiciones en materia de Armonización Contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS

ARTÍCULO 178.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal.

ARTÍCULO 179.- El Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas.

Los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

El Presupuesto de Egresos establecerá las partidas necesarias para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de Asociación Público Privada, tratándose de construcción de obras de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; así como del pago de los servicios públicos concesionados.

ARTÍCULO 180.- El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos.

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 182.- El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 183.- El Ayuntamiento establecerá un sistema de evaluación y control que les permita una ejecución programada del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 184.- El Ayuntamiento llevará su contabilidad por períodos anuales que deberá comprender el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto, a fin de permitir la obtención de sus estados financieros y demás información presupuestal.

ARTÍCULO 185.- El sistema contable deberá diseñarse y operar en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de tal forma que facilite el control de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, registro y valuación del patrimonio, avances en la ejecución de Programas y en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del Gasto Público Municipal, a través de indicadores de desempeño y de acuerdo con las leyes en la materia.

ARTÍCULO 186.- Los libros o los registros contables deberán ser conservados por el Ayuntamiento, en su Archivo Administrativo durante el término que dispongan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes aplicables; y no podrán por ningún motivo, modificarse o destruirse.

CAPÍTULO V DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 191.- Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso del Estado serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
— ÚNICO POR SU GENTE —
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

deriven del Plan Municipal de Desarrollo y deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2016	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Sría. De Finanzas y Administración	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	\$ 135,894,347.00	62.75
SERVICIOS COMUNITARIOS	Sría de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología Y Servicios Públicos	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	\$ 6,210,174.00	2.87
DESARROLLO SOCIAL	Sría de Desarrollo Social, y DIF	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes.	\$ 6,097,395.00	2.82
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Sría. De Finanzas y Administración	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	\$ 13,579,377.00	6.28
ADQUISICIONES	Sría. De Finanzas	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Adquisición	\$ 2,398,345.00	1.10
SEGURIDAD PÚBLICA	Sría de Seguridad Pública y Vialidad	Cumplir con los programas Municipales.	\$ 230,478.00	.10

[Handwritten signatures and initials]



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGÍA	Sría. De Finanzas y Administración Sría de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	\$ 4,162,381.00	1.93
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Sría. De Finanzas y Administración Sría de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	\$ 7,590,970.00	3.51
SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO FORTALECIMIENTO MPAL	Sría. De Finanzas y Administración Sría de Seguridad Pública y Vialidad	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$ 21,754,291.00	10.04
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Sría. De Finanzas y Administración	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	\$ 3,128,751.00	1.44
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Sría. De Finanzas y Administración Sría de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	\$ 15,524,196.00	7.16
EGRESOS TOTALES			\$ 216,570,705.00	100

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Alfredo' and 'Cristian'.



MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEON

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2016

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AGACILADO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 7,972,420.00	\$ 8,052,210.00	\$ 9,517,655.00	\$ 8,601,989.00	\$ 8,607,881.00	\$ 8,059,958.00	\$ 9,108,523.00	\$ 8,489,321.00	\$ 8,116,289.00	\$ 7,140,868.00	\$ 7,745,045.00	\$ 23,873,681.00
ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	\$ 597,371.00	\$ 595,000.00	\$ 1,188,658.00	\$ 1,067,715.00	\$ 1,534,480.00	\$ 2,087,511.00	\$ 1,284,174.00	\$ 610,158.00	\$ 1,224,174.00	\$ 77,895.00	\$ 906,567.00	\$ 1,891,013.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 669,310.00	\$ 509,559.00	\$ 1,176,545.00	\$ 710,417.00	\$ 700,065.00	\$ 911,499.00	\$ 486,755.00	\$ 1,861,883.00	\$ 382,582.00	\$ 114,285.00	\$ 1,470,250.00	\$ 9,366,530.00
TOTAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 9,238,101.00	\$ 9,059,799.00	\$ 11,882,857.00	\$ 9,773,121.00	\$ 10,322,422.00	\$ 11,081,308.00	\$ 10,380,526.00	\$ 10,959,582.00	\$ 9,925,045.00	\$ 7,332,849.00	\$ 8,824,995.00	\$ 27,133,944.00

SERVICIOS COMUNITARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AGACILADO
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1,389,729.00	\$ 66,818.00	\$ 309,667.00	\$ 118,510.00	\$ 333,528.00	\$ 142,212.00	\$ 223,825.00	\$ 104,665.00	\$ 204,899.00	\$ 123,527.00	\$ 123,527.00	\$ 196,126.00
LIMPIA MUNICIPAL	\$ 107,532.00	\$ 117,470.00	\$ 92,143.00	\$ 178,595.00	\$ 201,177.00	\$ 226,103.00	\$ 238,167.00	\$ 132,020.00	\$ 99,189.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 1,286,967.00
MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	\$ 106,298.00	\$ 5,644.00	\$ 94,673.00	\$ 71,894.00	\$ 95,601.00	\$ 163,655.00	\$ 62,904.00	\$ 11,235.00	\$ 57,658.00	\$ -	\$ -	\$ 62,289.00
PARKES, JARDINES Y PLAZAS	\$ 49,071.00	\$ 5,644.00	\$ 36,173.00	\$ 35,233.00	\$ 15,931.00	\$ 1,121.00	\$ 12,906.00	\$ 1,062.00	\$ 13,360.00	\$ -	\$ -	\$ 144,468.00
PANTONES MUNICIPALES	\$ 300,445.00	\$ 71,105.00	\$ 61,008.00	\$ 69,089.00	\$ 86,992.00	\$ 67,940.00	\$ 97,708.00	\$ 47,707.00	\$ 77,353.00	\$ -	\$ -	\$ 450,009.00
TOTAL SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 1,703,069.00	\$ 135,037.00	\$ 573,494.00	\$ 467,301.00	\$ 685,229.00	\$ 600,831.00	\$ 597,514.00	\$ 296,880.00	\$ 452,986.00	\$ 123,828.00	\$ 123,828.00	\$ 451,892.00

DESARROLLO SOCIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AGACILADO
EDUCACIÓN	\$ 14,039.00	\$ 74,525.00	\$ 13,972.00	\$ 36,471.00	\$ 62,807.00	\$ 52,480.00	\$ 57,226.00	\$ 8,096.00	\$ 3,145.00	\$ -	\$ -	\$ 24,521.00
CULTURA	\$ 282,777.00	\$ 342.00	\$ 18,236.00	\$ 35,580.00	\$ 2,318.00	\$ 23,025.00	\$ 104,624.00	\$ -	\$ 104,624.00	\$ 715,955.00	\$ 715,955.00	\$ 23,910.00
ASISTENCIA SOCIAL	\$ 382,339.00	\$ 240,783.00	\$ 283,656.00	\$ 128,309.00	\$ 331,781.00	\$ 470,983.00	\$ 233,043.00	\$ 187,133.00	\$ 284,893.00	\$ 31,138.00	\$ 223,289.00	\$ 2,829,475.00
ALTA LA POBLACION	\$ 34,699.00	\$ 7,104.00	\$ 31,805.00	\$ 6,567.00	\$ 13,880.00	\$ 18,861.00	\$ 189,910.00	\$ 20,888.00	\$ 59,373.00	\$ 19,578.00	\$ 19,578.00	\$ 60,153.00
FONDO AL DEPORTE	\$ 24,546.00	\$ 16,008.00	\$ 68,961.00	\$ 45,378.00	\$ 175,563.00	\$ 23,366.00	\$ 63,877.00	\$ 68,328.00	\$ 16,391.00	\$ 15,174.00	\$ 35,174.00	\$ 542,428.00
OTROS	\$ -	\$ -	\$ 4,944.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,944.00
TOTAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 738,400.00	\$ 282,757.00	\$ 421,552.00	\$ 253,305.00	\$ 586,159.00	\$ 588,729.00	\$ 554,006.00	\$ 283,985.00	\$ 468,765.00	\$ 781,845.00	\$ 781,845.00	\$ 350,790.00

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AGACILADO
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRÁNSITO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AGACILADO
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	\$ 996,347.00	\$ 568,082.00	\$ 389,906.00	\$ 593,511.00	\$ 1,080,691.00	\$ 1,059,882.00	\$ 741,099.00	\$ 894,072.00	\$ 977,125.00	\$ 360,282.00	\$ 360,282.00	\$ 999,907.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 467,812.00	\$ 408,891.00	\$ 128,606.00	\$ 184,011.00	\$ 261,953.00	\$ 374,150.00	\$ 443,822.00	\$ 177,296.00	\$ 242,768.00	\$ 2,042.00	\$ 2,042.00	\$ 246,783.00
EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 95,084.00	\$ 126,018.00	\$ 231.00	\$ 210,623.00	\$ 82,282.00	\$ 69,545.00	\$ 1,429.00	\$ 8,023.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,101.00
EQUIPO DE OFICINA	\$ 374,228.00	\$ 132,419.00	\$ 44,546.00	\$ 21,469.00	\$ 81,418.00	\$ 59,975.00	\$ 31,669.00	\$ 12,346.00	\$ 12,770.00	\$ 1,189.00	\$ 1,189.00	\$ 96,582.00
OTROS MANTENIMIENTOS	\$ 7,808.00	\$ 32,534.00	\$ 5,659.00	\$ 15,141.00	\$ 33,871.00	\$ 18,728.00	\$ 8,911.00	\$ 24,792.00	\$ 12,740.00	\$ 2,781.00	\$ 2,781.00	\$ 8,949.00
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$ 1,941,275.00	\$ 1,291,965.00	\$ 569,426.00	\$ 1,024,755.00	\$ 1,541,828.00	\$ 1,565,057.00	\$ 1,226,939.00	\$ 1,056,229.00	\$ 1,244,923.00	\$ 366,294.00	\$ 366,294.00	\$ 1,357,937.00

ADQUISICIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AGACILADO
BIENES INMUEBLES	\$ 78,159.00	\$ 1,473,874.00	\$ 230,451.00	\$ 33,556.00	\$ 65,358.00	\$ 33,163.00	\$ 35,754.00	\$ -	\$ 10,822.00	\$ 48,925.00	\$ 48,925.00	\$ 2,398,345.00
BIENES MOVIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ADQUISICIONES	\$ 78,159.00	\$ 1,473,874.00	\$ 230,451.00	\$ 33,556.00	\$ 65,358.00	\$ 33,163.00	\$ 35,754.00	\$ -	\$ 10,822.00	\$ 48,925.00	\$ 48,925.00	\$ 2,398,345.00

Handwritten signature and initials



MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2016

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
OBRAS POR COOPERACION (*)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,097,759.00
ECOLOGIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,822.00
TOTAL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,162,581.00

OBROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 7,590,970.00
TOTAL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 759,097.00	\$ 7,590,970.00

OBRA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBRA	\$ 890,312.00	\$ 900,943.00	\$ 889,232.00	\$ 940,118.00	\$ 912,393.00	\$ 915,144.00	\$ 862,373.00	\$ 973,671.00	\$ 1,120,261.00	\$ 1,104,546.00	\$ 1,104,546.00	\$ 1,104,546.00	\$ 10,568,539.00
SEGUIDAD PUBLICA	\$ 243,529.00	\$ 255,383.00	\$ 236,317.00	\$ 265,371.00	\$ 246,559.00	\$ 261,776.00	\$ 236,726.00	\$ 191,022.00	\$ 240,813.00	\$ 217,453.00	\$ 217,453.00	\$ 217,453.00	\$ 2,610,396.00
PROTECCION CIVIL	\$ -	\$ 1,026,221.00	\$ 839,579.00	\$ 924,513.00	\$ 967,661.00	\$ 955,348.00	\$ 917,570.00	\$ 466,297.00	\$ 1,419,970.00	\$ 942,584.00	\$ 113,663.00	\$ -	\$ 8,575,356.00
Otros de Fortalecimiento	\$ 1,082,941.00	\$ 2,186,547.00	\$ 1,965,128.00	\$ 2,134,002.00	\$ 2,125,697.00	\$ 2,132,268.00	\$ 2,015,069.00	\$ 1,630,990.00	\$ 2,781,044.00	\$ 2,264,533.00	\$ 1,451,662.00	\$ -	\$ 21,754,291.00
TOTAL FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 890,312.00	\$ 900,943.00	\$ 889,232.00	\$ 940,118.00	\$ 912,393.00	\$ 915,144.00	\$ 862,373.00	\$ 973,671.00	\$ 1,120,261.00	\$ 1,104,546.00	\$ 1,104,546.00	\$ 1,104,546.00	\$ 10,568,539.00

OBRA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
OBRA	\$ 321,888.00	\$ 505,093.00	\$ 248,077.00	\$ 273,950.00	\$ -	\$ 283,400.00	\$ 508,115.00	\$ 4,672.00	\$ 485,579.00	\$ 254,033.00	\$ 254,033.00	\$ -	\$ 3,128,751.00
TOTAL DE OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ 321,888.00	\$ 505,093.00	\$ 248,077.00	\$ 273,950.00	\$ -	\$ 283,400.00	\$ 508,115.00	\$ 4,672.00	\$ 485,579.00	\$ 254,033.00	\$ 254,033.00	\$ -	\$ 3,128,751.00
APLICACION DE OTRAS APORTACIONES	\$ 15,148,373.00	\$ 69,764.00	\$ -	\$ 306,059.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,524,196.00
TOTAL APLICACION DE OTRAS APORTACIONES	\$ 15,148,373.00	\$ 69,764.00	\$ -	\$ 306,059.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,524,196.00
TOTAL EGRESOS	\$ 31,022,202.00	\$ 16,028,393.00	\$ 16,650,070.00	\$ 15,024,146.00	\$ 16,065,700.00	\$ 16,997,350.00	\$ 16,077,580.00	\$ 16,985,924.00	\$ 16,205,633.00	\$ 16,037,069.00	\$ 11,804,463.00	\$ 29,642,205.00	\$ 216,570,705.00

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.



SANTIAGO
 GOBIERNO MUNICIPAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 PARA EL EJERCICIO 2016
 MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.**

PLAZAS DEL PERSONAL Y EL RANGO DE PERCEPCIONES SALARIALES

PUESTO	DESCRIPCION	No. DE PERSONAS	PERCEPCION NETA	
			MENSUAL	MAXIMA
Auxiliares Generales	Choferes, personal de servicios públicos y en general el resto de personal no incluido en las demas categorías	262	\$ 1,926,624.30	
Seguridad Pública	Incluye policías, tránsito, y elementos de protección civil	110	\$ 930,870.70	
Auxiliares Administrativos	Incluye secretarías, inspectores y los auxiliares directos de los titulares mencionados.	191	\$ 1,849,437.90	
Jefes de Departamento	Encargados de auxiliar a los Directores y Coordinadores en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal.	4	\$ 46,999.80	
Directores y Coordinadores	Encargados de auxiliar a los Secretarios en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal.	81	\$ 1,462,610.10	
Secretarios	Encargados de auxiliar al Ayuntamiento en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal.	9	\$ 389,999.70	
Regidores	Representantes de la comunidad con la misión de participar en la dirección de los asuntos del Municipio y velar que el ejercicio de la Administración Municipal se desarrolle conforme a las disposiciones legales aplicables.	9	\$ 279,011.00	
Síndicos	Responsables de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio Municipal.	2	\$ 74,968.00	
Presidente Municipal	Representante del Ayuntamiento, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios.	1	\$ 80,833.00	
Contralor Municipal	Encargado de Auditoria y Normatitividad	1	\$ 39,999.90	
Pensionados y Jubilados	Personal pensionado y jubilado	115	\$ 818,388.84	
	Total	785	\$ 7,899,743.24	



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



Este es el informe que se tiene que entregar al Congreso que se tuvo que elaborar y conciliar directamente con el presupuesto de ingresos para su aprobación en el Congreso.

El Lic. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento alguien que quiera hacer uso de la palabra sobre este asunto.

Se le concede le uso de la palabra al C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor.

El C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, yo estoy de acuerdo, quiero dejar en claro con el presupuesto, mas sin embargo me gustaría señor tesorero encargarle de favor que se adjunte para efectos del acta de cabildo, únicamente nos hiciera llegar un tabulador desglosado de las remuneraciones que marca el 115 en su fracción IV inciso c) y el artículo 127 de la Constitución eso para sirva y nosotros como administración tengamos un tabulador si anteriormente no se generaba por parte de la administración municipal, yo creo que estamos en tiempos de generarlo y yo creo que hay la condiciones para poderlo realizar.

El Lic. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento alguien que quiera hacer uso de la palabra sobre este asunto.

Señores miembros del Ayuntamiento, está a consideración de ustedes la Propuesta del Proyecto del Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2016, con las observaciones referidas por el C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

A continuación pasamos al punto No. 7 del Orden del Día que es Asuntos Generales.

Señores miembros del Ayuntamiento tienen ustedes la palabra.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



Se le concede el uso de la palabra al C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo.

El C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo, buenas tardes compañeros, como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Nomenclatura, me fue girado un oficio por parte de la C. Peggy Annett Pérez Simenson, Tercera Regidora, presentando la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que Adiciona el Artículo 48 Bis del Reglamento de Ecología y Protección Ambiental de Santiago, N.L. mismos que les fue circulado con anterioridad a los miembros del Ayuntamiento, por lo cual solicito sea enviado a la Comisión Gobernación y Reglamentación para la elaboración del dictamen correspondiente y tramite concerniente.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento, señores miembros del Ayuntamiento, está a consideración de ustedes la propuesta del C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo de que se turne a la Comisión Gobernación y Reglamentación para su estudio y elaboración del dictamen, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Consiste en turnarlo a las Comisiones correspondientes para su aprobación y revisión del mismo.

Se aprueba por unanimidad.

Señores miembros del Ayuntamiento, seguimos con asuntos generales, Lic. Podría hacer uso de la palabra.

Se le concede el uso de la palabra a El C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor.

El C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, sí gracias, pues nada más aquí en Asuntos Generales, visto que en el 2015 del presupuesto asignado se destinó aproximadamente el 60% para servicios personales es decir 120 millones de pesos. Y que a la fecha contamos con 115 Jubilados y Pensionados en este rubro, con un egreso de más de 700 mil pesos



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



00/100 M.N. mensual, los miembros de este Ayuntamiento que nos encontramos sometemos al pleno de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo que es:

El Republicano Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León autoriza realizar un estudio de peritaje actuarial a fin de conocer la situación de los Jubilados y Pensionados que tendrá el Gobierno Municipal en corto y largo plazo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias en un plazo de 90 días a partir de la aprobación. Firman todos los miembros del Ayuntamiento.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, Señores miembros del Ayuntamiento, está a consideración de ustedes la propuesta del Peritaje Actorial, los que estén a favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Seguimos en asuntos generales alguien más desea hacer uso de la palabra.

Se le concede el uso de la palabra a El C. Alberto Flores Salazar, Primer Regidor.

El C. Alberto Flores Salazar, Primer Regidor, estimados compañeros y en base a los artículos: 115 fracción III inciso i) párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que determina que los municipios tendrán a su cargo los servicios que la legislatura local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas, así como su capacidad administrativa y financiera.

Art. 118 y 120 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León que señalan que los municipios son independientes entre sí, además de la competencia que otorga la constitución al gobierno municipal se ejercerá por Ayuntamiento y que están investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio.

Art. 33 fracción I inciso ñ) (y o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; donde se estipula que el Ayuntamiento tendrá las facultades y obligaciones en materia de



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

gobierno y régimen interior de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio y de coordinarse con otros Municipios y con el poder Ejecutivo Estatal, para la presentación de servicios públicos, planeación urbana y del desarrollo.

Someto a su consideración la aprobación y autorización para el C. Presidente Municipal rubrique el convenio de colaboración e integración entre los alcaldes metropolitanos de Nuevo León del período Constitucional 2015-2018 por el cual se crea la ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES DE NUEVO LEÓN, la cual busca dar una solución alternativa a los problemas de las prestaciones de servicios públicos a través de un plan integral estratégico que permita generar políticas públicas para satisfacer las necesidades de la sociedad.

~~El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, Señores miembros del Ayuntamiento está a su consideración de ustedes la propuesta de El C. Alberto Flores Salazar, Primer Regidor, que consiste en la integración a la Asociación Metropolitana de Alcaldes por parte de El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.~~

Se aprueba por unanimidad.

Seguimos en Asuntos Generales, alguien más trae un asunto que tratar.

Se le concede el uso de la palabra a El C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor.

El C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, Señor Alcalde recientemente nos hemos enterado por los medios de comunicación de la pérdida de vidas humanas en la Carretera Nacional por lo que solicito se instruya al Secretario de Seguridad Pública Municipal para que intensifique y que las campañas de prevención de accidentes dado que estamos en una época en la que acudimos a fiestas o posadas y consumen bebidas alcohólicas y provocan la confianza para acelerar el volante. Le pido que particularmente en este mes que estamos de vacaciones se intensifique en esta campaña y solicito que a la par se auxilie a las personas cuando tienen alguna falla mecánica en sus vehículos que los miembros de la

[Handwritten signatures and initials]



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

NATURALMENTE
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

corporación se den también ese espacio para poderlos apoyar. Quiero que sirva que para enmarcar todo esto me comentaban que a la altura del Barro se dio un hecho y me gustaría que también los policías se enfocaran un poco, de un vehículo de adultos mayores que venían circulando de

Norte a Sur en donde otro vehículo lo alcanza provocando que el que venía circulando por el de baja lo orillara al acotamiento, estos dos adultos mayores no sabían cuál era el motivo, se detienen y entonces provoca en resumidas cuentas que les adjudiquen un supuesto golpe que no le habían dado a su vehículo, entonces pide que le pague ahí la reparación. Los señores se dieron a la tarea de ir al banco la persona no sabía que estaban viviendo hasta que no le dicen sobre la fregada me vas a dar dinero entonces estos hechos yo creo que palabras más, palabras menos, pues son reprobables no podemos permitir y son ciudadanos santiaguenses que a nadie en lo particular le ocurran estas desgracias, entonces yo pediría que a la par de auxiliarlos mecánicamente, si pudiera realizar alguna campaña, algún rondín de chequeo cuando tengan a vehículos parados pues los ayuden por ahí a estas personas desgraciadamente les quitaron 20 mil pesos.

El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal, fue la policía ?

El C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, no fue la policía sino que los extorsionaron entonces mayor vigilancia, esos es lo que se pide.

El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal, si me permiten, estamos ocupados y preocupados por la racha de accidentes que hemos tenido en la Carretera Nacional y les comparto que el día de hoy tenemos visita de inspección de la Secretaría de comunicaciones y Transportes por lo que estamos solicitando y exhortando que hagan un análisis muy profundo y consesudo sobre el tema de los retornos a nivel que tenemos, que donde se considere que ya no tienen fusión al menos durante el mes de diciembre como el piloto Luis Sierra alguno de ellos y estamos en espera de la respuesta en el mismo día de hoy para ver con cuales se va a proceder de manera temporal que si bien es cierto no son el causal de todos los accidentes pues si nos han estado provocando algunos de ellos de manera grave. En el tema de Seguridad Pública seguiremos insistiendo afortunadamente el 18 de diciembre tenemos la graduación de 15 nuevos cadetes lo que nos va a permitir también reforzar presencia, también por otra parte les comparto que el tema de capacitación estamos muy rezagados tenemos que empezar a turnar elementos para que se capaciten pero con esta llegada vamos a poder de alguna manera subsanarlo y sí bueno hemos

[Handwritten signatures and initials]



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



buscado y seguiremos buscando la forma de prevenir este tipo de acciones. Estoy pidiendo también a la SCT que incrementemos la solarización, que tengamos reductores de velocidad que tengamos más gráfico de alguna forma para ya no trabajar en el tema de la proyección y seguiremos insistiendo con las Secretaría de Seguridad Pública para que la ayuda se incrementen, estamos preparando en las redes sociales una campaña de prevención también con todo lo que tiene que ver con velocidad, vehículos, motocicletas, alcohol, celulares en fin, de lo que pudiera ser una violación al Reglamento pero yo también les pediría a todos ustedes que nos ayuden a las redes sociales a ser muy activos, en hacer campañas de participación al respecto y cualquier hecho que se vaya presentando pues generarla con la confianza de la denuncia, que denuncien ese tipo de situaciones para que si la policía Municipal está en su competencia si no que se auxilie con la Fuerza Civil o Secretaría de Seguridad Pública.

~~El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, yo quisiera agregar nada más ahí en ese punto que a partir del día de ayer ya empezaron los operativos carrusel en carretera nacional en los cuales intervienen también otras corporaciones y la finalidad precisamente es que ahorita son tiempos en los cuales se da mucho a la extorsión, a este tipo de situaciones, a la cuestión del alcohol entonces ya se están tomando cartas en el asunto para poder de alguna manera estar muy al pendiente de este tema.~~

Seguimos en asuntos generales alguien más desea hacer uso de la palabra. De no ser así pasamos al Punto No. 8 que es: CLAUSURA.

Cedo la palabra a El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal, Sr. Alcalde para la clausura de esta sesión.

Y siendo las 13:15 minutos del día 16 de Diciembre del presente año, se dan por terminados los trabajos correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, no sin antes desearles a los presentes una Feliz Navidad ya que es la última Sesión Ordinaria de este año.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

RUBRICAS

Alberto Flores

C. ALBERTO FLORES SALAZAR
PRIMER REGIDOR

Ovidio González Flores

C. OVIDIO GONZÁLEZ FLORES
SEGUNDO REGIDOR

Peggy Annett Pérez Simenson

C. PEGGY ANNETT PÉREZ SIMENSON
TERCERA REGIDORA

Cristal Camira Alanís Silva

C. CRISTAL CAMIRA ALANÍS SILVA
CUARTA REGIDORA

Perla Victoria Escamilla Torres

C. PERLA VICTORIA ESCAMILLA TORRES
QUINTA REGIDORA

Irma Patricia Alanís Rocha

C. IRMA PATRICIA ALANÍS ROCHA
SEXTA REGIDORA

C. AZAEL ZAMBRANO VALDÉS
SÉPTIMO REGIDOR

Azael Zambrano Valdés

C. LETICIA GARCÍA RINCÓN
OCTAVA REGIDORA

Leticia García Rincón

C. MARÍA DEL ROBLE PEÑA DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

C. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNÁNDEZ
SÍNDICO PRIMERO

Jorge Alberto Espronceda Tamez

C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO

Jorge Alberto Flores Tamez

C. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Javier Caballero Gaona

C. JAVIER CABALLERO GAONA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 6 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015.